



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LICITACIÓN-SEFI

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES, RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLOS DE SEGURIDAD Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LICITACIÓN-SEFI

Primer convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, dotación de remisiones, bolsas con sellos de seguridad y dotación de moneda fraccionaria, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en suplencia por ausencia, encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona moral denominada **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por la **C. María Cristina López Silva**, en su carácter de Apoderada Legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "**El Prestador de Servicios**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **C.P. Carlos de Jesús Magallanes García**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requerente**", determinó la necesidad de contratar la prestación de los servicios recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, dotación de remisiones, bolsas con sellos de seguridad y dotación de moneda fraccionaria, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **174/2021**, emitida en el **SIIF** (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Recaudación de "**El Ente Requerente**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a "**La SAE**" realizar la contratación para la prestación de servicio de traslado de valores para "**El Ente Requerente**" solicitado por la Dirección General de Recaudación, a fin de que se recolecte el recurso captado por las cajas recaudadoras de ésta.
3. Mediante oficio número **SEFI 0207/2021** de fecha 05 de febrero del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2021 como al 2022 a efecto de contratar los servicios de recolección, traslado y entrega de valores de las oficinas y módulos recaudadores de "**El Ente Requerente**".
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 08, 09 y 10 de marzo del 2021, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2021**, el 12 de marzo del 2021 se verificó la junta de aclaraciones, el 17 de marzo del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 24 de marzo del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LICITACIÓN-SEFI

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 1 al proveedor **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$1'472,110.76 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 76/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.
6. En fecha 29 de marzo del 2021 se celebró entre el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato **No. 058/2021-LICITACIÓN-SEFI**, en adelante “**El Contrato**”, mediante el cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” los servicios de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, dotación de remisiones, bolsas con sellos de seguridad y dotación de moneda fraccionaria.
7. Mediante requisición de compra número 251/2022, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Recaudación de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la ampliación a “**El Contrato**” para el servicio que incluye 124 recolecciones, traslados de valores, solicitado por la Dirección General de Recaudación, a fin de que se recolecte el recurso captado por las cajas recaudadoras de “**El Ente Requerente**”.
8. A través del oficio número **DGA 235-A/2022**, de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la **Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo** en su carácter de **Directora General Administrativa de “El Ente Requerente”**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”**, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de que “**El Prestador de Servicios**” proporcione un mes más los servicios contratados originalmente.
9. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Directora General Administrativa de “El Ente Requerente”**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 31 de marzo del 2022 solicitó a la **Dirección General Jurídica de “La SAE”** la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **Lic. Benjamín González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LICITACIÓN-SEFI

nombramiento número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracción I, 7°, 8°, 10 fracciones II y III, 16, 25, 28, 31, 32 fracción V y 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 1°, 2°, 5°, 8°, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio modificadorio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 31 de marzo del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **251/2022**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02905**, inscrito en fecha 17 de julio de 2012 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 30 de marzo del 2022.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida tal y como lo acredita con la escritura pública número 22,334, de fecha 22 de marzo de 1965, otorgada ante la fe pública del Lic. Alfonso Román Talavera, Notario Público número 134 de los del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México y debidamente inscrita en el libro tercero volumen 601 de la Sección Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México.
- 2.3. Que cambió su denominación social de “Servicio Pan Americano de Protección, S.A.” a “Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.” mediante escritura pública número 24,239 de fecha 30 de julio de 1981, otorgada ante la fe pública del Lic. Enrique Montaño Carbajal, Notario Público número 123 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México.
- 2.4. Que su Apoderada Legal es la **C. María Cristina López Silva**, quien acredita su personalidad jurídica con el instrumento notarial número 16,704 de fecha 08 de noviembre del 2018, otorgado ante la fe pública del Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Notario Público número 219 de la Ciudad de México, manifiesta contar con



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LICITACIÓN-SEFI

las facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.

- 2.5. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de **“El Contrato”**, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio, tal y como fue ofertado en el proceso de licitación del que deriva el actual instrumento legal.
- 2.6. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la calle Doctor Navarro número 25, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México.
- 2.7. Que para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Alfonso Bernal Santos número 110, Colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, con números telefónicos (449) 222 83 09 y (449) 971 12 12 y la cuenta de correo electrónico juan.alvarezb@panamericano.mx.
- 2.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SPA810429PU2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.9. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **0108928210-5**.
- 2.10. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.11. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio modificadorio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LITICACIÓN-SEFI

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de "El Contrato", a efecto de incrementar los servicios de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, dotación de remisiones, bolsas con sellos de seguridad y dotación de moneda fraccionaria, por el periodo comprendido del 01 de abril del 2022 al 30 de abril del 2022.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato" por la cantidad de **\$122,429.42 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de "El Contrato", establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>TRASLADO DE VALORES SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES, RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA. (1,491 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN).</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 14:30 HORAS.</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIOS: DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.</p> <p>LA INFORMACIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 OFERTADO.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALIA EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>	\$1'269,061.00	\$1'269,061.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'472,110.76 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 76/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$1'269,061.00
				I.V.A.	\$203,049.76
				MONTO TOTAL	\$1'472,110.76

*El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$1'269,061.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$203,049.76 (DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$1'472,110.76 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 76/100 M.N.)**.*



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LICITACIÓN-SEFI

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Prestador de Servicios"; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>TRASLADO DE VALORES SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA. (1,491 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN).</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 14:30 HORAS.</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIOS: DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.</p> <p>LA INFORMACIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B1 OFERTADO.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALIA EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTA DEBERÁ SER ATENTIDA DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR</p>	\$1'269,061.00	\$1'269,061.00
1.1	1.00	SERVICIO	<p>TRASLADO DE VALORES SERVICIO QUE INCLUYE 124 RECOLECCIONES ENTRE TODOS LAS CAJAS RECAUDADORAS TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS DE CALVILLO Y RINCON DE ROMOS AGUASCALIENTES, TRASLADOS Y ENTREGAS DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 14:30 HORAS.</p> <p>NOTA EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <p>1) EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NO. 102 ESQUINA CON ALAMEDA EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>2) PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE ENTRE DE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>3) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20198 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>4) MÓDULO DE PLAQUEO CON DOMICILIO EN CALLE SERVANDO CANALES #116, DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. TALLER DE LOCOMOTORAS C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE ENTRE 09:30 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>5) MÓDULO DE PLAQUEO UBICADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM) CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 214 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. RECOLECCIÓN LOS DÍAS MARTES Y JUEVES EN UN HORARIO DE ENTRE 10:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (EXCEPTO LAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE</p>	\$105,542.60	\$105,542.60



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LITICACIÓN-SEFI

		<p>RINCON DE ROMOS Y CALVILLO) SON: DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022, ES DE \$35,379,178.01 APROXIMADAMENTE</p> <p>LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. SUCURSAL 0865; DEBERÁN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES POR RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>UBICACIÓN DE 3 CAJAS DE SEGURIDAD DE ABRIL 2022:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- UNA EN EL EDIFICIO DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NO. 102 ESQUINA CON ALAMEDA EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.2.- UNA EN MÓDULO PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.3.- MÓDULO DE PLAQUEO UBICADO EN CALLE SERVANDO CANALES #116, DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. TALLER DE LOCOMOTORAS C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. CON COBERTURA ADICIONAL DE \$100,001 A \$200,000 <p>DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA EN:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- EDIFICIO DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NO. 102 ESQUINA CON ALAMEDA EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.2.- PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. <p>EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.</p> <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO). SE EFECTUARÁ LOS VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>NOTA EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICAN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2022.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <ol style="list-style-type: none">1.) PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GUANAJUATO SIN NÚMERO ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA COLONIA LOS ANGELES C.P. 20805, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES. RECOLECCIÓN UNA VEZ POR SEMANA LOS DIAS VIERNES. EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 10:00 HORAS.2.) PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NO. 20 COLONIA CENTRO C.P. 20400, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. RECOLECCIÓN UNA VEZ POR SEMANA LOS VIERNES. EN UN HORARIO DE ENTRE 10:00 A 12:00 HORAS. <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL DE LAS DOS OFICINAS RECAUDADORAS ES: DURANTE EL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022 ES DE \$3,266,366.25 APROXIMADAMENTE LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES DE RECAUDACIÓN, CON LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO) DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 14:00 HORAS</p> <p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DIAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2022.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <ol style="list-style-type: none">1.) MÓDULO DE PLAQUEO UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS NO. 2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARIA MALL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205 EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE ENTRE 12:00 A 14:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.2.) MÓDULO DE PLAQUEO CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NÚMERO 602 ESQUINA CALLE RHIN ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 13:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.	



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LICITACIÓN-SEFI

		<p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ES: DEL PERÍODO DE ABRIL 2022 ES DE \$38,645,544.26 APROXIMADAMENTE.</p> <p>LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES DE RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>RENTA DE 3 CAJAS DE SEGURIDAD DE ABRIL 2022 UBICADAS EN:</p> <p>1.- MÓDULO DE PLAQUEO CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NÚMERO 602 ESQUINA CALLE RHIN ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000 2.- UNA EN EL MÓDULO DE PLAQUEO UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS NO.2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARIA MALL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205 EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000 3) MÓDULO DE PLAQUEO UBICADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM) CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 214 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000</p> <p>EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION/REPOSICION: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALIA EN EL SERVICIO CONTRATADO, ESTA DEBERÁ SER ATENTIDA DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'594,540.18 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$1'374,603.60
			I.V.A.	\$219,936.58
			MONTO TOTAL	\$1'594,540.18

El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$1'374,603.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$219,936.58 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$1'594,540.18 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Prestador de Servicios"; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de "El Contrato", establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Prestador de Servicios" se obliga a iniciar con la prestación "Los Servicios" el 01 de abril del 2021 y a concluir con la prestación de los mismos el 31 de marzo del 2022, a entera satisfacción de "El Ente Requerente"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Las cantidades recolectadas se deberán entregar en la caja general de la Institución Bancaria "Banco Mercantil del Norte, S.A." sucursal 0865; las cuales deberán depositarse a la cuenta 0190956422 para que sean acreditadas a "El Ente Requerente"; las cantidades depositadas deberán ingresarse por



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-LITIGACIÓN-SEFI

partidas, en función de las fichas o remisiones anexas a los envases de recaudación, con lo cual permitirá que **“El Ente Requierente”** pueda consultar diariamente los depósitos de manera electrónica.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir los **“Los Servicios”** si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de **“El Contrato”**, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar con la prestación **“Los Servicios”** el 01 de abril del 2021 y a concluir con la prestación de los mismos el 31 de marzo del 2022, a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

En cuanto a la partida 1.1, **“Los Servicios”** deberán prestarse del 01 de abril del 2022 y hasta el 30 de abril del 2022 a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**; apegándose a lo establecido en su anexo.

Las cantidades recolectadas se deberán entregar en la caja general de la Institución Bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.” sucursal 0865; las cuales deberán depositarse a la cuenta 0190956422 para que sean acreditadas a **“El Ente Requierente”**; las cantidades depositadas deberán ingresarse por partidas, en función de las fichas o remisiones anexas a los envases de recaudación, con lo cual permitirá que **“El Ente Requierente”** pueda consultar diariamente los depósitos de manera electrónica.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir los **“Los Servicios”** si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de **“El Contrato”** y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a presentar a **“La SAE”**, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de **“El Contrato”** conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** objeto del presente convenio, a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”** en el plazo



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-
LICITACIÓN-SEFI

estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de mayo del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de abril del 2022.

Por “La SAE”

Por “El Prestador de Servicios”

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA, ENCARGADO
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y
19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y
NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SILVA
APODERADA LEGAL DE SERVICIO PAN
AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 058-1/2021-
LICITACIÓN-SEFI

Por "El Ente Requiere"

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes

DR. JOSÉ GABRIEL MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DR. RICARDO GONZÁLEZ VERA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	DR. OSCAR GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
--	--	--